



## Resolución de Gerencia Municipal

N° 068 - 2026 - MDAACD/GM

Andrés A. Cáceres Dorregaray, 27 de marzo de 2026.

### VISTO:

El proveído S/N de fecha 28 de marzo de 2026, remitido por la Oficina General de asesoría Jurídica, Informe N°095 -2025-MDAACD-OPP/WBV, de fecha 26 de marzo del 2026, expedido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; Informe N° 179-2025-MDAACD/GSMGA, de fecha del 24 de marzo de 2026, expedido por la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental; Informe N° 056-2026-MDAACD/GSMGA-SGGA-OJBA, de fecha 20 de marzo de 2026, emitido por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental; Carta N° 05-23026-GSMGA-SGGA/GHV, de fecha 20 de marzo del 2026, emitido por el Responsable del Programa Municipal EDUCCA, sobre el Plan Anual de Trabajo 2026 del Programa EDUCCA, de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, y

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú - Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el literal 20) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son Atribuciones del Alcalde, delegar atribuciones administrativas en el Gerente Municipal; texto concordante con el artículo 27° y 39° de la citada norma donde señala que la Administración Municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva y resuelve los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

Que, los artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente.

Que, según los artículos 195° y 197° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular –entre otros– las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;



## Resolución de Gerencia Municipal

N° 068 - 2026 - MDAACD/GM



Que, el artículo 8° de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;



Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN.09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria disponiendo en su servicio SS.09.01.01, que, el Ministerio del Ambiente deberá brindar asistencia técnica a los gobiernos subnacionales para fortalecer sus capacidades para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);



Que, los artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA); en su Artículo 6, los gobiernos locales deben cumplir con la implementación de las obligaciones que se derivan de sus Programas Municipales EDUCCA;



Que, mediante Ordenanza Municipal N° 005-2023-MDAACD, de fecha 23 de marzo de 2023, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA, de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray;

Que, mediante el Informe N° 056-2026-MDAACD/GSMGA-SGGA-OJBA, de fecha 20 de marzo de 2026, emitido por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, solicita la aprobación del Plan Anual de Trabajo 2026 del Programa EDUCCA, cuyo objetivo es fortalecer la educación y cultura ambiental en las instituciones educativas y en la población del distrito;

Que, a través del Informe N° 179-2025-MDAACD/GSMGA, de fecha del 24 de marzo de 2026, expedido por la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental,



## Resolución de Gerencia Municipal

N° 068 - 2026 - MDAACD/GM



remite el Plan Anual de Trabajo 2026 del Programa EDUCCA, en cumplimiento de Ordenanza Municipal N° 005-2023-MDAACD;

Informe N°095 -2025-MDAACD-OPP/WBV, de fecha 26 de marzo del 2026, expedido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; precisa la disponibilidad de crédito presupuestal para el financiamiento del Plan Anual de Trabajo 2026 del Programa Municipal Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA, hasta por la suma de S/ 35,405.00 (Treinta y cinco mil cuatrocientos cinco con 00/100 soles); afecto a las Actividades Operativas: AOI30185200276 – "Capacitación y Acreditación a Promotores Ambientales del Programa EDUCCA" y AOI30185200277 – "Ejecución de Capacitaciones y Campañas Ambientales del Programa EDUCCA", recomendando la aprobación del plan de trabajo mediante un Acto Resolutivo con las formalidades que corresponda



Que, de conformidad con toda normatividad señalada y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 27-2023-MDAACD/A, en aplicación del inciso 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y su modificatoria con Ley N° 31433; y demás normas conexas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan Anual de Trabajo 2026 del Programa Municipal Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA, de la Municipalidad distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, teniendo como objetivo de fortalecer la educación y cultura ambiental en las instituciones educativas y en la población del distrito, siendo afectando a la siguiente cadena funcional:



#### Cuadro N° 01:

Presupuesto	: 2026
Actividad Operativa	: AOI30185200276 – "Capacitación y Acreditación a Promotores Ambientales del Programa EDUCCA"
Secuencia Funcional	: 005 – "Educación y Sensibilización a la Población en Materia de Residuos Sólidos"
Fuente de Financ.	: 02 – Recursos Directamente Recaudados
Rubro	: 09 – Recursos Directamente Recaudados
Genérica de Gastos	: 2.3 - Bienes y Servicios
Total	: S/ 13,005.00

#### Cuadro N° 02:

Presupuesto	: 2026
Actividad Operativa	: AOI30185200277 – "Ejecución de Capacitaciones y Campañas Ambientales del Programa EDUCCA"
Secuencia Funcional	: 005 – "Educación y Sensibilización a la Población en Materia de Residuos Sólidos"
Fuente de Financ.	: 02 – Recursos Directamente Recaudados





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**ANDRÉS AVELINO  
CÁCERES DORREGARAY**



PROVINCIA DE HUAMANGA - REGIÓN AYACUCHO  
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

## Resolución de Gerencia Municipal

N° 068 - 2026 - MDAACD/GM

Rubro : 09 - Recursos Directamente Recaudados  
Genérica de Gastos : 2.3 - Bienes y Servicios  
Total : S/ 22,400.00



**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo con sus competencias.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo a las unidades estructuradas de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, para su conocimiento conforme a Ley. **DISPONER** a publicación de la presente Resolución, en el portal institucional de la entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANDRÉS A  
CÁCERES DORREGARAY - AYACUCHO

ING. WILBER RIVAS OSEJO  
GERENTE MUNICIPAL



**DISTRIBUCIÓN (06)**

- Alcaldía (01)
- GM (01)
- SGSMGA (01)
- SGGA (01)
- OPP (01)
- Archivo (01)

Correo: [alcaldia@muniandresavelinocaceresdorregaray.gob.pe](mailto:alcaldia@muniandresavelinocaceresdorregaray.gob.pe)  
Mesa de partes virtual: <https://facilita.gob.pe/t/1515>  
Jr. Los Rosales N° 205, Urb. Jardín  
Telf. 066 783440

EDWIN  
**GAVILAN**  
ALCALDE DISTRITAL  
GESTIÓN 2023 - 2026



# PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026

Programa Municipal de Educación,  
Cultura y Ciudadanía Ambiental de  
la  
Municipalidad Distrital Andrés  
Avelino Cáceres



*Andrés Avelino Cáceres Dorregaray-Huamanga-Ayacucho*



## 1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres, mediante **Ordenanza Municipal N° 005-2023- MDAACD** de fecha 23 de Marzo del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales vinculados con la implementación del Programa Municipal EDUCCA.

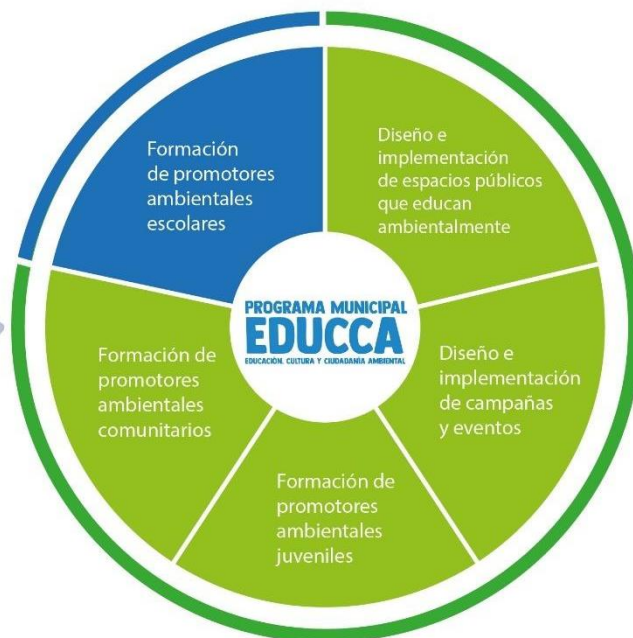
Bajo este enfoque, la Gerencia de Servicios Municipales, encargada del Programa Municipal EDUCCA), presenta el Plan de Trabajo correspondiente al año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la municipalidad implementará las siguientes líneas de acción de acuerdo a su problemática ambiental local y contexto socio cultural:

**La Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

**La Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

### 1. Educación Ambiental Escolar



### 2. Educación Ambiental Comunitaria





## 2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2026								
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – DISTRITO ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY								
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable y aliados	Presupuesto (S/)	
<b>Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR</b>								
<b>1.1 Actividad:</b> Formación de promotores ambientales escolares - PAE	1.Coordinación con las instituciones educativas a intervenir. <sup>1</sup> “Simón Bolívar N°38060” Nuestra Señora de Lourdes” “José Alfaro Pacheco” “Nuestra Señora de las Mercedes” “Señor de Amancaes” “Albert Einstein” I.E.I N° 432 – 198 “Santa Rosa de Yanamilla” “Divino Niño Jesús de Conchopata” “I. E. I. Santa Elena 322”	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de PAE acreditados</li> <li>Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes</li> <li>Número de PAE capacitados</li> <li>Número de docentes capacitados considerando sexo (masculino, femenino)</li> <li>Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>60 PAE acreditados</li> <li>07 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes</li> <li>60 PAE capacitados</li> <li>30 docentes capacitados 15 Masculino 15 Femenino</li> <li>10 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Computadora,</li> <li>Impresora</li> <li>Papel</li> <li>bond,</li> <li>papel de colores,</li> <li>cartulina</li> <li>Proyector</li> <li>laptop</li> <li>equipo de sonido,</li> <li>refrigerio,</li> <li>guantes quirúrgicos</li> <li>pinturas acrílicas</li> <li>plumones de colores gruesos.</li> </ul>	Marzo-Diciembre	Gerencia de Servicios Municipales  Aliados: <ul style="list-style-type: none"> <li>Directores y docentes de instituciones educativas</li> <li>Programa Nacional de Qaliwarma</li> <li>APAFA</li> <li>World Visión</li> </ul>		
	2.Coordinar la selección de PAE <sup>2</sup> por institución educativa considerando el nivel, igualdad de género y las características de los promotores.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA</li> </ul>						
	3.Socializar el plan de trabajo a directores y docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.							

<sup>1</sup> Es aconsejable que las IE estén en la ruta de recolección selectiva para facilitar el monitoreo.

<sup>2</sup> Considerar de manera prioritaria a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres que las instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo a la norma vigente del Ministerio de Educación (ver portal

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoizTRkNzlhMzktMzhkOC00YTNiLTlmZGYtZDk1YmE1NDQyZTAyIiwidCI6IjE3OWJkZGE4LWQ5NjQtNDNmZi1hZDNIYTY3NDE4NmEyZmEyOCIsImMiOiJ9R9&pageName=ReportSection4e6dce0e4b9dac24bba8>)



	4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes</li> <li>Número de PAE reconocidos</li> <li>Número de docentes reconocidos</li> <li>Número de instituciones educativas reconocidas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>05 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes</li> <li>60 PAE reconocidos</li> <li>30 docentes reconocidos</li> <li>10 instituciones educativas reconocidas</li> </ul>				
	5. Ceremonia de juramentación de los PAE (opcional).						
	6. Capacitación a PAE:						
	A) Funciones del promotor ambiental escolar						
	B) <b>Minimización</b> de residuos sólidos (importancia de reducir y eliminar el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas)						
	C) <b>Segregación</b> de residuos sólidos inorgánicos, necesidad, importancia y práctica.						
	D) <b>Segregación</b> de residuos sólidos orgánicos, necesidad, importancia y práctica.						
	E) <b>Segregación</b> de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE)						
	F) <b>Importancia del pago de arbitrios</b> para la sostenibilidad del servicio de limpieza pública.						
	G) <b>Cambio Climático</b> implementación de medidas de adaptación (prepararse para convivir con sus efectos) y mitigación actuar sobre las causas del cambio climático), de acuerdo a sus instrumentos regionales y locales.						



	<p>Implementación de campañas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- ¡Campaña de Recicla YA! escolar en el distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray entre I. E.</li><li>- Ferias Informativas</li><li>- Campaña de reforestación</li><li>- Consumo responsable</li><li>- Alternativas al uso de bolsas de un solo uso</li></ul>						
	<p>7. Implementación de proyectos ambientales escolares:</p> <p>A) Implementación de “Biohuerto escolar Sostenible</p> <p>B) Implementación de un mural ecológico” con material reciclable (botellas plásticas, chapas).</p> <p>C) Recuperación de espacios aledaños a la IE</p> <p>D) Implementación de una campaña sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Segregación en fuente</li><li>- Alternativas al uso de bolsas de un solo uso</li><li>- Mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E limpios</li></ul> <p>E) Implementación de jardines verticales.</p>						



	8. Reconocimiento a los PAE, docentes e instituciones educativas. "Simón Bolívar N°38060" Nuestra Señora de Lourdes" "José Alfaro Pacheco" "Nuestra Señora de las Mercedes" "Señor de Amancaes" "Albert Einstein" I.E.I N° 432 – 198 "Santa Rosa de Yanamilla" "Divino Niño Jesús de Conchopata" "I. E. I. Santa Elena 322"						
<b>Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA</b>							
<b>2.1 Actividad:</b> Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente (EPEA)	1. Inventario y selección de espacios públicos que educan ambientalmente <sup>3</sup> para su habilitación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados</li> <li>Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas</li> <li>Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>16 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados</li> <li>02 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas</li> <li>25 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Banner</li> <li>Pinturas</li> <li>Clavos</li> <li>Martillo</li> <li>Rollizos y listones</li> <li>Barreta</li> <li>Alambre</li> <li>Pinceles</li> <li>Mascarillas</li> <li>Guantes</li> <li>Brochas</li> <li>Costales</li> <li>Triplay</li> <li>Pintura esmalte</li> <li>Pintura A pu</li> <li>Refrigerio y bebidas</li> <li>Bolsas Negras</li> <li>Combustible</li> </ul>	Marzo - diciembre	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental</li> <li>Aliados:</li> <li>Subgerencia de Gestión Ambiental</li> <li>Subgerencia de Seguridad Ciudadana</li> </ul>	

<sup>3</sup> Tipología: **vía pública** (Jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, áreas de acondicionamiento de residuos sólidos, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros. Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es **vía pública**.



				<ul style="list-style-type: none"><li>• Rotafolios</li><li>• Llantas</li><li>• Plantas</li></ul>		<ul style="list-style-type: none"><li>• Promotores ambientales juveniles</li><li>• Promotores ambientales comunitarios</li></ul>	
	<p>2. Diseño e implementación</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- <b>Banners informativos</b> sobre la importancia y necesidad de segregación en la fuente.<ul style="list-style-type: none"><li>• Parque Alameda Cementerio General</li><li>• Parque Conchopata</li></ul></li><li>- <b>Murales</b> con mensajes educativos en la vía pública.<ul style="list-style-type: none"><li>- La paz Hoyada</li><li>- C. José Olaya</li></ul></li><li>- Acondicionamiento con <b>banners informativos</b> para la recuperación de puntos críticos de residuos sólidos.<ul style="list-style-type: none"><li>• Parque Alameda Verastegui Cumbre</li><li>• Corpac y C. Los Molinos</li><li>• Parque Conchopata</li><li>• C. José Olaya</li><li>• 9 de Diciembre</li><li>• Av. Brasil con 9 de Diciembre</li><li>• Jr. Álamos</li><li>• Av. Casuarinas</li><li>• 9 de Diciembre ( caseta serenazgo)</li><li>• Av. Abancay (curva Canaán)</li></ul></li></ul>						



	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acondicionamiento del relleno sanitario de Uchuypampa para realizar pasantía</li> <li>- Planta de valorización de RESIDUOS ORGANICOS Huayacondo</li> </ul>						
	<p>3.- Implementar actividades de promoción de mejores comportamientos ambientales en los EPEA</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Visita guiada</b> a la Infraestructura de valorización inorgánico/orgánico (, demostración de elaboración de compost en la Planta Guayacondo</li> <li>- <b>Visita guiada</b> al Relleno Sanitario</li> </ul>						
	<p>3.- Mantenimiento de los espacios implementados.</p>						
<p><b>2.2 Actividad:</b> Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</p>	<p>1.Elaboración de encuesta sobre las percepciones de la población sobre diversas prácticas como, por ejemplo, la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos, el uso de plásticos de un solo uso, conservación de áreas verdes, la calidad de aire, etc. Con el apoyo de los promotores ambientales juveniles para la implementación de campañas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de campañas informativas realizadas</li> <li>• Número de personas que participan en campañas informativas</li> <li>• Número de eventos realizados con</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 03 campañas informativas realizadas</li> <li>• 80 personas que participan en campañas informativas</li> <li>• 02 eventos realizados con</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plantas</li> <li>• Roll Screen</li> <li>• Bolsas de tela</li> <li>• Refrigerio y bebidas</li> <li>• Afiches</li> <li>• Rotafolios</li> <li>• Tablero A4</li> </ul>	<p>Marzo – Diciembre</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental</li> <li>• Aliados:</li> <li>• Subgerencia de Seguridad Ciudadana</li> </ul>	



	<p>2. Implementación de <b>campañas informativas y educativas</b> con diversos actores públicos, privados y de la sociedad civil organizada.</p> <p>a) “Recicla Ya” Andrés Avelino Cáceres: Acción 1: Viernes de Reciclaje Acción 2: Reciclatón</p> <p>b) Campaña menos plástico más vida Acción 1: Sensibilización en el mercado Acción 2: Sensibilización en comercios Acción 3: Elaboración de spots y vídeos</p> <p>c) Campaña de tenencia responsable de mascotas: desparasitación, vacunación, etc. Acción 1: Registro de canes Acción 2: Sensibilización en instituciones educativas y en espacios públicos. Acción 3: Sensibilización en campañas de esterilización o desparasitación. Acción 4: Desparasitación a cambio de material reciclado</p>	<p>temática ambiental</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de personas que participan en eventos</li> <li>• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año</li> <li>• Número de material comunicacional audiovisual generado</li> <li>• Número de material comunicacional gráfico generado</li> <li>• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)</li> </ul>	<p>temática ambiental</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 150 personas que participan en eventos</li> <li>• 400 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año</li> <li>• 05 materiales comunicacionales audiovisuales generados</li> <li>• 15 materiales comunicacionales gráficos generados</li> <li>• 150 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local</li> </ul>			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promotores ambientales juveniles</li> <li>• Promotores ambientales comunitarios</li> <li>• Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray</li> <li>• Programa Vaso de Leche (PVL)</li> </ul>	
	<p>3. Difusión de información (flyer, videos) por redes sociales en coordinación con imagen institucional de acuerdo al Calendario Ambiental 2026 de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray:</p> <p>d) 22 de marzo: Día Mundial del Agua e) 26 de marzo: Día Mundial del clima y la adaptación al cambio climático. f) 22 de abril: Día de la Tierra</p>						



	<p>g) Primera semana: Semana de conservación del Mono Choro de cola amarilla</p> <p>h) 17 de mayo: Día Mundial del Reciclaje</p> <p>i) 22 de Mayo: Día internacional de la diversidad Biológica</p> <p>j) 01 de junio: Día Nacional del Reciclador</p> <p>k) 03 de junio: Día de la Bicicleta</p> <p>l) 24 de Junio: Día del Campesino</p> <p>m) 03 de Julio: Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico.</p> <p>n) 09 de Agosto: Día Internacional de las poblaciones indígenas</p> <p>o) 01 de Setiembre: Día del Árbol</p> <p>p) 05 de Setiembre: Día internacional de la mujer Indígena</p> <p>q) 19 de Setiembre: Día de la Gestión Integral de los residuos Sólidos – DIADESOL</p> <p>r) 14 de octubre: Día de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE</p> <p>s) 17 de Octubre: Día de las Áreas Naturales Protegidas del Perú</p> <p>t) 5 de diciembre: Día Mundial del Suelo</p>						
	<p>4. Elaboración de material comunicacional grafico adecuado a la realidad local y el acceso a la población como banners, afiches y trípticos</p>						



	5. Difusión por perifoneo en compactadoras y camión de segregación, spots y jingles en el distrito.						
	6. Implementación de <b>eventos</b> <sup>4</sup> ambientales en el marco del calendario ambiental u) Jornada de limpieza de residuos sólidos de la faja marginal del río Huatatas v) Charlas en fechas importantes de acuerdo al Calendario Ambiental 2026						
	7. Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria						
	8. Participación en entrevistas radiales o televisivas en medios locales en coordinación con el área de imagen institucional (ejemplo, el lanzamiento de las campañas informativas y educativas)						
<b>2.3 Actividad:</b> Formación de promotores ambientales juveniles	1. Convocatoria de PAJ.  2. Selección y acreditación de PAJ. de acuerdo a la ficha proporcionada por el MINAM.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de PAJ acreditados</li> <li>Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ</li> <li>Número de horas de capacitación que reciben los PAJ</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>30 PAJ acreditados</li> <li>04 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ</li> <li>06 horas de capacitación que reciben los PAJ</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Laptop</li> <li>Polos de identificación</li> <li>Guantes</li> <li>Mascarillas</li> <li>Costales</li> <li>Tripley</li> <li>Banners</li> <li>Refrigerio y bebidas</li> <li>Pintura esmalte</li> <li>Pintura Apu</li> <li>Bolsas negras</li> </ul>	Marzo-diciembre	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental</li> <li>Universidades, institutos del distrito.</li> </ul>	

<sup>4</sup> Los eventos son actividades puntuales que permiten compartir información y orientar a la acción sobre los temas de interés priorizados de cada localidad.



		<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>25 actividades en las que participa como PAJ</li> </ul>			<ul style="list-style-type: none"> <li>Representantes de la OEFA.</li> </ul>	
	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.					<ul style="list-style-type: none"> <li>Municipalidad Provincial de Huamanga</li> </ul>	
	1. Capacitación a PAJ: <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Taller 1:</b> Rol del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo.</li> <li><b>Taller 2:</b> Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito.</li> <li><b>Taller 3:</b> Segregación de residuos sólidos orgánicos y elaboración de compost de manera demostrativa.</li> <li><b>Taller 4:</b> Cuidado e importancia de las áreas verdes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ</li> <li>Número de PAJ reconocidos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>01 proyectos ambientales implementados por los PAJ</li> <li>30 PAJ reconocidos</li> </ul>				
	4. Participación de los PAJ en actividades como, por ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> <li>Capacitación a PAE</li> <li>Capacitación a PAC</li> <li>Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente</li> <li>Sensibilización ambiental en la implementación de campañas informativas y educativas de acuerdo a la problemática local: (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, "Distrito Limpio", entorno saludable, reforestación, etc.</li> <li>Educación ambiental para la promoción del compostaje"</li> <li>Seguimiento a PAE y PAC</li> <li>Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.</li> </ul>						
	5. Implementación de proyectos ambientales:						



	<b>Proyecto 1:</b> Gran " Campaña de Reforestación" en el Sector 3 del distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray							
	6.Ceremonia de reconocimiento de PAJ.							
<b>2.4 Actividad:</b> Formación de promotores ambientales comunitarios	1.Convocar a: - Líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos. - Miembros de las directivas de mercados, asociaciones de comerciantes. - Participantes al Programa RECICLA municipal Para fomentar su participación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de PAC acreditados</li> <li>Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC</li> <li>Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>30 PAC acreditados</li> <li>04 eventos de capacitación dirigidos a los PAC</li> <li>05 actividades en la que participan los PAC</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Laptop</li> <li>Material didáctico</li> <li>Guantes</li> <li>Mascarillas</li> <li>Rollizos y listones</li> <li>Bolsas negras</li> <li>Refrigerio y bebidas</li> <li>Plantas</li> <li>Movilidad</li> <li>Triplay</li> </ul>	Marzo - diciembre	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gerencia de Servicios Municipales y gestión ambiental</li> <li>Juntas vecinales</li> <li>Programa Vaso de leche</li> </ul>		
	2.Accreditación de PAC.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de proyectos ambientales implementados por los PAC</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>01 proyectos ambientales implementados por los PAC</li> </ul>			<ul style="list-style-type: none"> <li>Comedores populares</li> </ul>		
	3.Ceremonia de juramentación de los PAC.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de PAC reconocidos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>30 PAC reconocidos</li> </ul>				<ul style="list-style-type: none"> <li>Cuartel Cabitos</li> </ul>	
	a) Capacitación a PAC:  Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario.  - <b>Taller 1:</b> Rol del promotor ambiental comunitario y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. - <b>Taller 2:</b> Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito.							



	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Taller 3:</b> Segregación de residuos sólidos orgánicos y elaboración de compost de manera demostrativa.</li> <li>- <b>Taller 4:</b> Cuidado e importancia de las áreas verdes.</li> </ul>						
	<p>4. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Jornadas de limpieza.</li> <li>- Campañas educativas e informativas.</li> <li>- Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente.</li> <li>- Visita guiada al Relleno Sanitario o Vivero de la Municipalidad de Huamanga.</li> <li>- Participación en el Programa RECICLA municipal</li> </ul>						
	<p>5. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos:</p> <p><b>Proyecto 1:</b> Implementación de espacios públicos "Revive tu barrio"</p>						
	<p>6. Ceremonia de reconocimiento de PAC.</p>						



### 3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

#### Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/ 2,500.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/ 2,500.00</b>

#### Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/ 3,000.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/ 1,500.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/ 3,500.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/ 2,505.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/ 10,505.00</b>



**Personal a cargo de la implementación:** Gestores ambientales municipales

Concepto	Costo (S/)
1.1 Coordinador	S/ 8,000.00
1.2 Promotores Ambientales municipales	S/ 14,400.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/ 22,400.00</b>

Concepto	Costo (S/)
<b>Línea de acción 1:</b> Educación ambiental escolar	S/ 2,500.00
<b>Línea de acción 2:</b> Educación ambiental comunitaria	S/ 10,505.00
Personal a cargo de la implementación	S/ 22,400.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 35,405.00</b>



CAPACITACION Y ACREDITACION A PROMOTORES AMBIENTALES DEL PROGRAMA EDUCCA <b>(AO130185200276)</b>	13,005.00
EJECUCIÓN DE CAPACITACIONES Y CAMPAÑAS AMBIENTALES DEL PROGRAMA EDUCCA <b>(AO130185200277)</b>	22,400.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>S/. 35,405.00</b>